



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MUROS DE NALÓN

DECRETO de Alcaldía. Delegación de atribuciones de la Alcaldía.

Decreto 184/23

Teniendo previsto ausentarme del municipio de Muros de Nalón, durante los días comprendidos entre el 3 y 16 de octubre de 2023 ambos inclusive, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43, 44.2 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y en virtud de las facultades que me confieren, por medio de la presente,

HE RESUELTO

Primero.—Delegar las atribuciones de esta Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde, D.ª Patricia Martínez García, durante los días comprendidos entre el 3 y 16 de octubre de 2023 ambos inclusive.

Segundo.—La delegación surtirá efecto los días citados, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Tercero.—Incluir el presente decreto en el Libro Oficial de Resoluciones.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así el Sr. Alcalde-Presidente en Muros de Nalón a 29 de septiembre de 2023. Doy fe.

En Muros de Nalón, a 29 de septiembre de 2023.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2023-08943.